REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO 110014003067 **2018 01303** 00

CLASE DE PROCESO: EJECUCIÓN.
DEMANDANTE(S): OPPORTUNITY INTERNACIONAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO(A): JOSE WILSON CASTRO CÁRDONA Y VALENTINA MUÑOZ CASALLAS.

Para los fines establecidos en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P., téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada **Carmenza Montoya Medina**, quien actuaba en calidad de apoderada de la parte demandante. No obstante, se le recuerda al profesional del derecho que, conforme a lo preceptuado en la norma en mención, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b29e447f5168c2b0a2996d21831cd6db96b9d1155fdbf8783d8a74fc121e52b**

Documento generado en 17/07/2023 08:39:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica